VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO - PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 008 DE 2026

En las instalaciones de la Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, el día 16 de Marzo de 2026, el Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ**, Evaluador Técnico, designado por la Doctora **ALBA AURORA COLINA**, Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, mediante Resolución No. 1010-67.21/22 del día 16 de marzo de 2026, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes de orden Técnico, a surtirse dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 008 de 2026.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RETRANSMISIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL "¡QUE TAL VILLAVO!¡AQUÍ ESTA EL ALCALDE" DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM).

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.000.000)

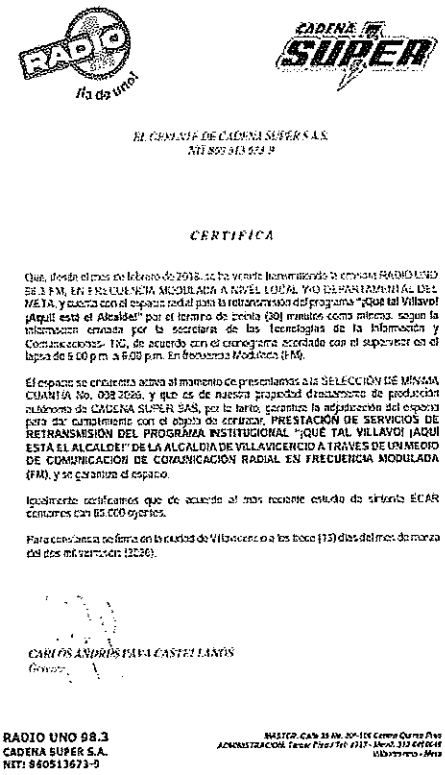
1. **VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS:** Según se desprende de la información registrada en la respectiva acta de cierre levantada dentro del proceso, se tiene:

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES
CADENA SUPER S.A. CARLOS ANDRES PAVA CASTELLANOS	NIT. 860.513.673-9 CC. No. 1.136.883.057 DE BOGOTÁ	$25.000.000

2. De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecido en el numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, se evaluará la propuesta presentada con el **precio más bajo**, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De acuerdo a lo anterior, se proceden a verificar los requisitos habilitantes de orden técnico del **único oferente CADENA SUPER S.A. NIT. 860.513.673-9 R.L CARLOS ANDRES PAVA CASTELLANOS CC. No. 1.136.883.057 DE BOGOTÁ**

EVALUACIÓN OFERTA PRESENTADA POR: RADIO CADENA NACIONAL S.A.S RCN RADIO NIT. 890.903.910-2 R.L MICHER MAURICIO SALAMANCA CEDEÑO CC. No. 1.121.890.275 DE VILLAVICENCIO

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Presentar una certificación expedida por el gerente, director y/o representante legal de una emisora local en la cual se haga constar: • Que el oferente cuente con un espacio radial para la retransmisión del programa **"¡Que tal Villavo! ¡Aquí esta el Alcalde!"** • Que el espacio radial sea de mínimo treinta (30) minutos, de acuerdo al cronograma acordado con el supervisor en el lapso de 5:00 p.m. a 6:00 p.m. En Frecuencia Modulada (FM). • Que la emisora cuente con un mínimo cuarenta mil 40.000 oyentes.	X		El proponente presenta con su oferta certificación de fecha 13 de marzo de 2026, suscrita por el señor **CARLOS ANDRES PAVA CASTELLANOS** en calidad de Gerente de RADIO UNO 98.3 Cadena super S.A, por medio de la cual hace constar lo siguiente:  *EL GERENTE DE CADENA SUPER S.A.S.* *NIT 900 343 573 9* *CERTIFICA* Que, desde el mes de febrero de 2018, se ha venido transmitiendo la emisora RADIO UNO 98.3 FM, EN FRECUENCIA MODULADA A NIVEL LOCAL YO DEPARTAMENTAL DEL META, y cuenta con el espacio radial para la retransmisión del programa **"¡Que tal Villavo! ¡Aquí esta el Alcalde!"** por el término de treinta (30) minutos como mínimo, según la información emitida por la secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones- TIC, de acuerdo con el cronograma acordado con el supervisor en el lapso de 5:00 p.m. a 6:00 p.m. En frecuencia Modulada (FM). El espacio se encuentra activo al momento de presentarse a la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 008 2026, y que es de nuestra propiedad el mismo de producción radiofónica de CADENA SUPER SAS, por lo tanto, garantiza la adjudicación del espacio para dar cumplimiento con el objeto de contratar, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RETRANSMISION DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL "¡QUÉ TAL VILLAVO! ¡AQUÍ ESTÁ EL ALCALDE!" DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACION DE COMUNICACION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM)**, y se garantiza el espacio. Igualmente certificamos que de acuerdo al más reciente estudio de sintonía ECAR contamos con 85.000 oyentes. Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de marzo del dos mil veintiseis (2026). *CARLOS ANDRES PAVA CASTELLANOS* *Gerente* **RADIO UNO 98.3** **CADENA SUPER S.A.** **NIT: 860513673-9** *MASTER: Cra 33 No. 30-105 Centro Outlet Plaza* *ADMINISTRACION: Teresa Plaza Tel: 6717 - Movil: 313 6416618* *Villavicencio - Meta* En el certificado aportado por el oferente se deja constancia de que cumple con los horarios establecidos, dispone de un espacio de transmisión radial y cuenta con el número de oyentes requerido. En consecuencia, se acredita el cumplimiento de lo exigido en el requisito habilitante de orden técnico. Por lo tanto, el oferente **CUMPLE**.

Presentar certificación en la que se acredite una experiencia de mínimo un (1) año de transmisión radial. Dicho documento deberá estar debidamente certificado por el gerente, director y/o representante legal de la emisora.	X		El proponente presenta con su oferta certificación de fecha 13 de marzo de 2026, suscrita por el señor **CARLOS ANDRES PAVA CASTELLANOS** en calidad de Gerente de RADIO UNO 98.3 Cadena super S.A, por medio de la cual hace constar lo siguiente: *EL GERENTE DE CADENA SUPER S.A.S* *NIT 860.513.673-9* *C E R T I F I C A* Que, desde el mes de febrero de 2018, se ha venido transmitiendo la emisora RADIO UNO 98.3 FM, EN FRECUENCIA MODULADA A NIVEL LOCAL Y/O DEPARTAMENTAL DEL META, en el espacio radial de lunes a domingo las 24 horas del día y a la fecha se emite normalmente. Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026). *CARLOS ANDRES PAVA CASTELLANOS* *Gerente* **RADIO UNO 98.3** **CADENA SUPER S.A.** **NIT: 860513673-9** *MASTER: Calle 24 No. 20-103 Centro Cuarto Piso* *ADMINISTRACIÓN: Teléfax Piso 1 Ext. 4727 - Móvil: 3126458644* *Villavicencio - Meta* Se acreditó de manera adecuada que el oferente cuenta con la experiencia en transmisión radial, conforme a lo exigido por el requisito habilitante de orden técnico. Por lo tanto, el oferente **CUMPLE.**
LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.	X		El proponente allega copia de **ACEPTACION DE OFERTA N° 3024 DE 2022 PROCESO DE MINIMA CUANTIA GCSJ-MC-109-2022 ACTA DE FINALIZACIÓN** a fin de acreditar la experiencia requerida, así: **CONTRATISTA:** RADIO SUPER S.A.S **CONTRATANTE:** GOBERNACIÓN DEL META **OBJETO DEL CONTRATO:** FORTALECER LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA RETRANSMISIÓN DEL

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.			PROGRAMA "HOLA GOBERNADOR", EMITIDO POR LA EMISORA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL META. **VALOR DEL CONTRATO:** TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.200.000.oo) **FECHA DE INICIO:** 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 18 DE DICIEMBRE DE 2022. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRES (03) MESES Por lo tanto, con la presentación de los documentos, el oferente **CUMPLE**, con la experiencia requerida en la invitación pública.

RESULTADO EVALUACIÓN: CADENA SUPER S.A. NIT. 860.513.673-9 R.L CARLOS ANDRES PAVA CASTELLANOS CC. No. 1.136.883.057 DE BOGOTÁ

Una vez verificada la información documental incorporada dentro de la propuesta presentada por **CADENA SUPER S.A. NIT. 860.513.673-9 R.L CARLOS ANDRES PAVA CASTELLANOS CC. No. 1.136.883.057 DE BOGOTÁ**, **CUMPLE** con los requisitos de orden TECNICO - establecidos en la INVITACIÓN PUBLICA, que regula el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **008 DE 2026**.

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC
Comité Evaluador Técnico

Proyectó: Diana L Rodriguez
CPS 232 de 2026